



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 35
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. —

CAPITULO I. ASISTENCIA. --

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Allan Solís Sauma (Presidente Municipal), Ana Rosario Saborío Cruz (Vicepresidenta Municipal), Manrique Cháves Quesada, Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraidá Alfaro Hidalgo, Luis Ramón Carranza Cascante, Gina Marcela Vargas Araya, Nelson Ugalde Rojas. --

REGIDORES SUPLENTEs, SEÑORES (AS): Evaristo Arce Hernández, Yuset Bolaños Esquivel, José Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernandez, María Abigail Barquero Blanco, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo, Mirna Villalobos Jiménez. --

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Guillermo Jiménez Vargas, Anadis Huertas Méndez, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas. --

SÍNDICOS SUPLENTEs, SEÑORES (AS): Carlos Francisco Quirós Araya, Wilson Manuel Román López, Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Javier Campos Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz, Jazmín Rojas Alfaro, Natalia Segura Rojas, Amalia Salas Porras. —

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Kenneth González Quirós, Juan Carlos Brenes Esquivel, Aurelio Valenciano Alpízar, Alejandro Rodríguez Navarro, Yerlin Yanneris Arce Chaverri. --

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

Thais Chavarría Aguilar (Comisión), Rigoberto Mora Villalobos (Comisión). --

CAPITULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO No. 01. Oración. —

La Síndica Leticia Campos Guzmán, dirige una oración al Padre Creador. -

CAPITULO III. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 02. Lectura de la agenda. --

El señor Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1.- Comprobación del Quórum. -

2.- Oración.

3.- Lectura de la agenda aprobada mediante los Artículos N°24 del acta N° 33 y N°13 del acta N° 34 de las Sesiones Ordinarias celebradas los lunes 30 de mayo y 06 de junio del año en curso, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos. -

PUNTOS A TRATAR:

- a. Exposición por parte de funcionarios del Departamento de Servicios Públicos, sobre la situación actual del Vertedero de San Luis de Florencia, así como las soluciones planteadas a largo plazo. -
- b. Exposición por parte de funcionarios del Departamento de Gestión Ambiental, sobre la situación actual de los Planes Reguladores. -
- c. Nombramientos en Comisión. -
- d. Informes de Comisiones Municipales. -
- e. Mociones. -

CAPITULO IV. EXPOSICIÓN SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL VERTEDERO DE SAN LUIS DE FLORENCIA EN SAN CARLOS. --

ARTÍCULO No. 03. Exposición sobre la situación actual del Vertedero de San Luis en Florencia de San Carlos por parte de funcionarios del Departamento Municipal de Servicios Públicos. —

Se recibe a los señores Harold Herra, Jefe del Departamento de Recolección y Tratamiento de Residuos Sólidos de la Municipalidad de San Carlos y el Ingeniero Rafael Chichilla, Encargado del proyecto del cierre Técnico Vertedero San Luis, funcionario del IFAM, quienes proceden a exponer amplia y detalladamente la siguiente información:

Cierre Técnico Vertedero San Luis

Municipalidad de San Carlos – IFAM

Antecedentes al Cierre Técnico

-Estudio Diagnostico Ambiental (E.D.A.) Nov. 2010.

- Deficiencias, carencias y Factores.
- Compromiso Municipal de mitigación y Cierre Técnico con Setena.
- Financiamiento.

Diseños y Perfil del Proyecto

- “ Inspección y gestión de proyecto.
- “ Diseños del Sitio
- “ Perfil del Proyecto y plan de inversión.
- “ Asistencia en Contratación Administ. para contratación de obras, diseños y planos de obras.
- “ **Costo €56,410,327.00**

“ Operación 2-RS-1391-0514

Préstamo Total	653.807.435,05	100%
Ejecutado 2014	<u>242.214.223,05</u>	37%
Presupuesto 2015	411.593.212,00	63%

Obras 2014

Obra	Monto €
Comisión por Administración	19.614.223,05
Planillas	10.000.000,00
Energía Elect. Trifásica y Fibra	62.993.057,50
Tractor de orugas	57.179.945,00
Hangar de lavado	34.002.486,17
Pararrayos	4.611.759,68
Alquiler maquinaria,mater. const.	53.812.751,65

“ **Construcción del Hangar de Lavado: Inversión de €34.002.486,17**



Conversion de la alimentación trifásica

“ **Línea trifásica y cableado de Fibra Óptica**



Compra de Tractor de Orugas

“Tractor de Orugas Usado, valor
¢57,179,945.00



Área Administrativa





Movimientos de Tierra contaminada



Prestamos IFAM Cierre Técnico

Operación 2-RS-1391-0514

Presupuesto 2015	411.593.212,00	100%
Para Invertir 2015	119.249.174,63	29%
Presupuesto 2016	292.344.037,37	71%

Obra	Monto ¢
Planillas	10.000.000,00
Romana	48.950.000,00
Instalacion de malla	7.496.470,96
Cunetas y tubo corrugado	6.574.114,48
Agregados	5.397.000,00
Alquiler maquinaria	15.522.750,00

Romana Camionera 60tn



Instalación de Malla Perimetral

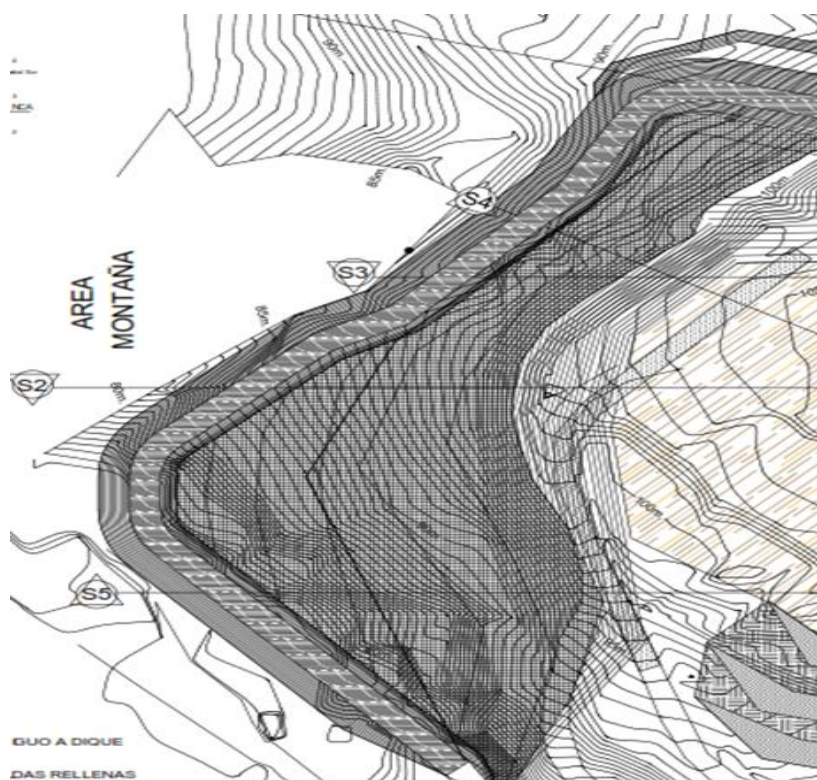


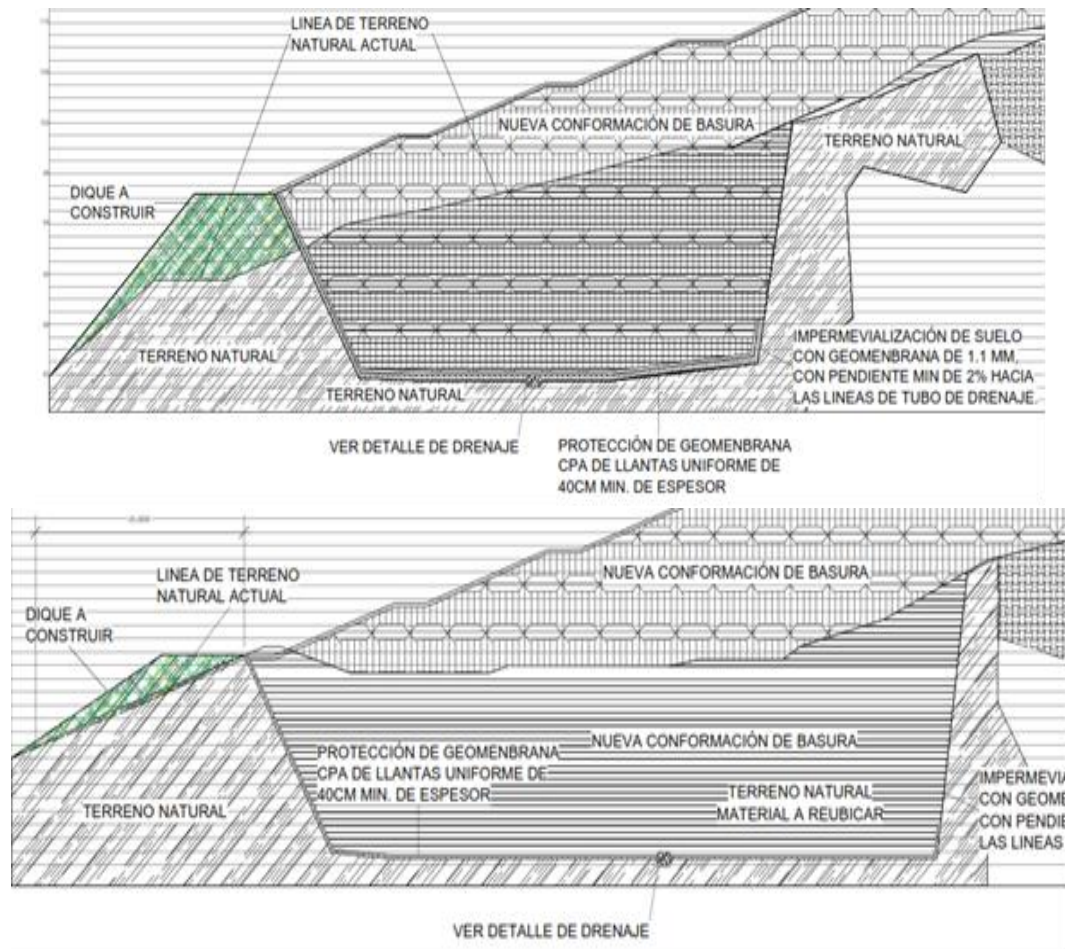
Prestamos IFAM Cierre Técnico Operación 2-RS-1391-0514

- **Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales**
65,771,510.45



- **Const. De Nueva Celda de Trabajo y Dique** 266,572,526.92
- **Impermeabilización de Celda** 40,000,000.00





Asfaltado del Plantel del Relleno



Futuro del Tratamiento de Residuos

- Cierre Técnico para 8 años.
- Otras áreas de la finca a impactar.
- Planta de Selección de Residuos valorizables.
- Traslado y tratamiento a Rellenos sanitarios fuera del Cantón.
- Otras alternativas de tratamiento de residuos.

La Regidora María Luisa Arce, consulta al funcionario Harold Herra del Departamento Municipal de Recolección y Tratamiento de Residuos Sólidos, ¿Por qué no se le dio prioridad a la planta de tratamiento? ¿Cuántos empleados están trabajando dentro del Relleno Sanitario? ¿Si están permitiendo la entrada de buzos al lugar? ¿Cuándo es que se utiliza el alquiler de la maquinaria y por qué?

La Síndica de Florencia Xinia Gamboa, consulta ¿Qué a partir de cuándo se contemplan esos ochos años del cierre técnico?, si es a partir del 2014 o de este momento; ¿Si tiene algún sitio visto para cambiar el lugar del Relleno Sanitario?; ¿Se le está dando el correcto manejo a la basura en este momento? preocupándole que continúe el Relleno Sanitario en San Luis, por la contaminación de agua que se presenta, sumándole las nacientes de agua que se encuentra en la zona, consultando si este Concejo Municipal puede convocar a otra sesión extraordinaria en el vertedero para continuar con el tema y visitar cada uno de los lugares que han indicado y poder ver en qué situación se encuentran. Además, manifiesta su interés en saber cuánto tiempo va a durar el Vertedero en Florencia.

El Regidor Luis Ramón Carranza, resalta el esfuerzo técnico que se realiza para manejar el problema que tiene el cantón en el manejo de desechos, manifestando que la primer etapa del Relleno Sanitario se trabajó bien y los árboles creciendo están creciendo, soñando que indistintamente de las Administraciones Municipales que han pasado, se manejó muy mal el relleno, el EDA lo que viene es a tratar de rectificar todo ese retroceso que se sufrió en el manejo de los desechos, sin embargo en las comunidades donde se instalan los rellenos sanitarios siempre reclaman por el impacto negativo, en San Luis de Florencia y Caimitos en ese entonces se reclamó eso, en el EDA no se contemplaron las comunidades, en ninguna parte de la exposición se habla de la comunidad, se habla del cierre técnico como si lo hacen en cualquier lugar, expresa que a finales del año anterior se dio un movimiento para reclamar precisamente por qué no se tomó en cuenta a las comunidades y se lograron hacer algunas inversiones, considerando que en el futuro no solo de debe enmendar ese error sino que debe plantear ya no un EDA para un proyecto concreto sino una política en el manejo de desechos sólidos en el cantón de San Carlos que lleve a largo plazo a tener una solución por ejemplo los centros de acopio, el EDA era concretamente para tratar el problema del Vertedero San Luis, no contempla esas políticas a largo plazo y que no haya que andar buscando terrenos sino ese mismo terreno puede tener un centro de acopio grande para Ciudad Quesada reiterando que conoce desde su nacimiento el Vertedero, después el basurero y ahora tratando de devolverse mediante el EDA a el proyecto original aunque ya un poco tarde, se debe tener un acercamiento con la comunidad, como Regidor le ha planteado el Comité de Desarrollo de San Luis y Caimitos que hay un compromiso firmado por el señor Alcalde Alfredo Córdoba y también de los Regidores con la comunidad y para que se contemple en las inversiones.

La Regidora Dita Watson, señala que es una gestión social importante, consultando que estrategias se pueden seguir para reducir la cantidad de basura producida, en cuanto al tema de producir energía con el método de incineración de basura pregunta si se había firmado el convenio con COOPELESCA.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, indica que el tema de la basura más que un problema es un asunto de oportunidad, resaltando el esfuerzo que hace por lograr el buen funcionamiento, pero es importante que se exponga lo que hace falta hacer; expresando que se puede implementar medidas orgánicas, realizar la separación de la basura desde ya, para obtener insumos que generen ingresos.

La Regidora Ana Rosario Saborio Cruz, consulta si el Municipio cuenta con programas educativos para las comunidades.

El Regidor Allan Solís Sauma, manifiesta que el tema debe tener una solución integral, que va desde la adecuación de las personas para fomentar el reciclaje, en obtener técnicas que hagan factible la manipulación de los desechos, considerando que tratar de enterrar la basura no es la solución gastándose miles de millones, la

solución debe ser a largo plazo buscando una solución tecnológica que aproveche todo, y de más vida al vertedero, más valor, gustándole sentir más voluntad en buscar otras opciones, preguntado porque existe tanta negatividad en buscar mejores soluciones.

El Ingeniero Rafael Chichilla, funcionario del IFAM encargado del proyecto del cierre Técnico Vertedero San Luis, aclara que la basura se entierra y no se buscan otras soluciones, porque es un asunto de responsabilidad ambiental, en SETENA, el MINAE, establece hacer un cierre técnico y a través del rector en área de desechos que es el Ministerio de Salud es que se establece en el Reglamento de rellenos, señalando que la Municipalidad paso por un filtro mayor al tener que hacer una viabilidad ambiental, ahora se va a un plan de gestión ambiental; con esa viabilidad extendida por el SETENA se debe esclarecer cuales son las obras, planos de lo que será el cierre técnico, recalando que se hacen obras similares a un relleno sanitario. Señala que lo que se ha trabajado hasta ahora no se ha impermeabilizado tendiendo el suelo la particularidad de ser impermeable, aclarando que han realizado estudios que muestran que el agua del sitio no está contaminada, y es parte del EDA. Enfatiza que se debe hacer la inversión en el cierre técnico, y la Municipalidad lo que puede hacer es buscar soluciones, recalando que solo se han enfocado en el proyecto, siendo importante que se trabaje en proyectos alternativos, porque los ocho años corren a partir del 2013, transcurriendo tres años de estabilización de terrenos, compactación de residuos, trasladar residuos de un lado a otro para hacer los retiros de 20 metros que establece el Reglamento, señalando que existe un buen aprovechamiento de las áreas, los desechos se están confinando y tapando adecuadamente, aplicando un sistema de drenaje que esta ayudado asentar la basura siendo parte del trabajo técnico. Estiman la utilidad del lugar hasta el 2021 pero se deben tomar medidas para disminuir el crecimiento de basura y no consumir el espacio antes de tiempo, se trabajó en establecer el sitio para que cumpla con cierre de acuerdo a lo establecido por la ley. Reiterando que la basura se está compactando, pero el clima ha afectado el proceso; referente a la planta de tratamiento en junio del 2013 se inició con los retiros de las colindancias, compactado y afinando, dando seguimiento y asistencia; en cuanto a porque no se implementa otra tecnología que no sea enterrar la basura expresa que el costo de inversión dependerá de una economía de escala, y para utilizar una de estas tecnologías se debe utilizar de mil toneladas en adelante no siendo rentable, y con la Municipalidad se trabaja en proyectos viables financieramente; en este caso procesar con una planta la separación de los residuos por su composición cuesta millones de dólares, por ello se trata de fomentar los centro de acopio; considera que es importante que conozcan el lugar y se involucren. Manifiesta que todos los desechos de los trece distritos están en el Vertedero, la Municipalidad tiene vías de recolección en ciertos distritos y otros son subcontratos, pero están trabajando en brindar el servicio a todo el cantón.

El señor Harold Herra Bogantes del Departamento de Recolección y Tratamiento de Residuos Sólidos, indica que todo es proceso de tratamiento de desechos y aguas llovidas y lixiviados, se cuenta con un personal 13 personas, referente a los buzos es difícil limitar la entrada en 28 hectáreas siendo un tema que se ha tratado, se creó una cooperativa para poder ayudarlos en algún momento. Considera que se ha invertido mucho en el relleno y no da el costo para crear otro relleno sanitario, la infraestructura es muy grande siendo mejor enfocarse en otras alternativas, y en caso de tener que seguir con el relleno la opción es comprar una finca colindante con el relleno, referente al alquiler de maquinaria es necesario para mejorar los procesos, señalando que están tratando de hacer lo mejor en la perspectiva que tienen un vertedero y no un relleno sanitario aunque quieren trabajarlo de esta forma. Como plan b en caso de poder continuar con el vertedero, se contempla trasladar los desechos fuera del cantón; recalca que se han realizado

varios proyectos en las comunidades, entre asfaltados, aceras, mejoras en los centros comunales, la comisión está vigente faltando de cumplir otros proyectos; señala que en las estrategias de reducción la Municipalidad cuenta una comisión interinstitucional y el área de Gestión Ambiental que se encaran del tema, en cuanto a la recolección de los residuos en el cantón pretenden sumar la recolección en la cabecera de distritos, faltándoles nueve rutas por realizar, referente a la separación de la basura se proyecta iniciarlo el próximo año porque están enfocados en cierre técnico del vertedero, además se manejan estrategias educativas promovidas por Gestión Ambiental; en la búsqueda de nuevas tecnologías para tratar la basura es complejo no es desgane, la cantidad de desechos generados no son los suficientes, los reglamento no son claros en cuanto a generación de electricidad por medio de la basura, los costos son demasiados altos, se han visto propuestas pero la Municipalidad deben asumir préstamos grandes y el volumen no es viable.

El Presidente Municipal, manifiesta que la Alcaldía entregó un Plan de Gobierno el cual contempla una planta de tratamiento de residuos sólidos, por lo tanto, están en el compromiso de hacer algo.

Nota: Al ser las 17:05 horas el Presidente Municipal Allan Solís Sauma, decreta un receso de diez minutos. -

CAPITULO V. EXPOSICIÓN SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS PLANES REGULADORES. --

ARTÍCULO No. 04. Exposición sobre la situación actual de los Planes Reguladores por parte de la Dirección General y funcionarios del Departamento Municipal de Gestión Ambiental. –

Se recibe a los señores Wilberth Rojas, de la Dirección General de la Municipalidad de San Carlos, Mirna Sabillón García y José Herrera Zamora, del Departamento Municipal de Gestión Ambiental, quienes proceden a exponer amplia y detalladamente la siguiente información:

“PLANES REGULADORES”

Datos expositor:

Wilberth Rojas Cordero

Director General

Ley de Planificación Urbana

- **Artículo 1.**

Plan Nacional de Desarrollo Urbano

Es el conjunto de mapas, gráficos y documentos, que describen la política general de distribución demográfica y usos de la tierra, fomento de la producción, prioridades de desarrollo físico, urbano-regional y coordinación de las inversiones públicas de interés nacional.

Planificación Urbana

Es el proceso continuo e integral de análisis y formulación de planes y Reglamentos sobre Desarrollo Urbano, tendiente a procurar la seguridad, salud, comodidad y bienestar de la comunidad.

Plan Regulador

Es el instrumento de planificación local que define en un conjunto de planos, mapas, reglamentos y cualquier otro documento, gráfico o suplemento; la política de

desarrollo y los planes para distribución de la población, usos de la tierra, vías de circulación, servicios públicos, facilidades comunales, y construcción, conservación y rehabilitación de áreas urbanas.

Uso de la tierra

Es la utilización de un terreno, de la estructura física asentada o incorporada a él, o de ambos casos, en cuanto a clase, forma o intensidad de su aprovechamiento. Zonificación, es la división de una circunscripción territorial en zonas de uso, para efecto de su desarrollo racional.

- **Artículo 2º.-** Las funciones que requiere la Planificación Urbana, por medio del INVU son promover:

- a) La expansión ordenada de los centros urbanos;
- b) El equilibrio satisfactorio entre el desenvolvimiento urbano y el rural, por medio de una adecuada distribución de la población y de las actividades económicas;
- c) El desarrollo eficiente de las áreas urbanas, con el objeto de contribuir al mejor uso de los recursos naturales y humanos; y
- d) La orientada inversión en mejoras públicas.

Artículo 3º.- Conforme a los objetivos antes indicados, el Instituto preparará, revisará y mantendrá al día un Plan Nacional de Desarrollo Urbano, en que estén representados los elementos necesarios, especialmente:

- a) La política de desarrollo que tienda a cumplir las principales finalidades, requerimientos y recomendaciones, sobre el crecimiento y desarrollo de las áreas urbanas;
- b) El factor de población, con las proyecciones de su crecimiento y distribución, a nivel nacional, regional y urbano, incluyendo normas recomendables sobre densidad;
- c) El uso de la tierra con planes sobre la extensión y forma de aprovechamiento de las porciones requeridas para el crecimiento urbano;
- d) El desarrollo industrial, con indicación de los sitios apropiados para efectuarlos en las áreas urbanas;
- e) La vivienda y la renovación urbana, con exposición de las necesidades, metas y programas para una y otra línea de operación;
- f) Los servicios públicos, para analizar y ubicar en forma general los proyectos sobre transportes, comunicaciones, electrificación, abastecimiento de agua, drenajes pluviales y sanitarios, instalaciones educativas y asistenciales, y todos los demás que, por su función, tamaño, extensión, situación legal u otra causa, deban incluirse dentro del referido Plan; y
- g) La recreación física y cultural, que propicie la conservación y el disfrute racional de los recursos naturales, de las reservas forestales, de las vidas silvestres y de los lugares escénicos y sitios o edificios de interés histórico o arqueológico.

Artículo 4º.- Compete a la Junta Directiva del Instituto proponer el Plan Nacional de Desarrollo Urbano al Poder Ejecutivo, el cual previas las modificaciones que estime necesarias, lo aprobará y remitirá a las municipalidades e instituciones autónomas y semiautónomas que juzgue conveniente. Igual procedimiento se observará respecto a la adopción de partes, adiciones o enmiendas que se le hagan.

Artículo 5º.- En asocio de la Oficina de Planificación, el Instituto se encargará de renovar periódicamente el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, y presentará al Poder Ejecutivo, en el primer bimestre de cada año, un informe sobre el estado de

aplicación del Plan, copia del cual pasará dicho poder a la Asamblea Legislativa durante el mes de mayo inmediato siguiente. Dicho Plan será debidamente divulgado y el Instituto lo presentará directamente a las municipalidades.

Artículo 6º.- Las recomendaciones del Plan Nacional servirán para orientar a la Asamblea Legislativa y a todos los organismos rectores de la Administración Pública, nacionales o locales, respecto a la realización y prioridad de aquellos proyectos de su incumbencia que, como los de obras o mejoras, trascienden al desarrollo físico.

Artículo 7º.- Créase la Dirección de Urbanismo, adscrita al Departamento de Urbanismo del Instituto, encargada de:

- 1) Elaborar el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, revisarlo para mantenerlo al día e informar sobre su estado de aplicación;
- 2) Promover la coordinación de los proyectos públicos y privados que, por su función, magnitud, extensión o cualquier otro motivo, interesen a la vigencia del mismo Plan;
- 3) Asesorar y prestar asistencia a las municipalidades y a los demás organismos públicos dedicados a la planificación, en todo cuanto convenga al establecimiento o fomento de esa disciplina; y
- 4) Ejercer vigilancia y autoridad para el debido cumplimiento de las normas de interés nacional comprendidas en esta ley y en los reglamentos de desarrollo urbano.

Artículo 8º.- Deberá esa Dirección, en asocio necesario de la Oficina de Planificación, y para cumplir la labor coordinadora enunciada en el inciso 2) del artículo anterior:

- 2) Dar su asesoramiento en asuntos de planificación urbana y regional, y organizar relaciones directas entre los funcionarios encargados por los distintos organismos de los respectivos proyectos;

Artículo 9º.- Las asesoría y asistencia local enunciada en el inciso 3) del artículo 7º, comprenderá la colaboración de la mencionada Dirección con miras a lo siguiente:

- 2) Estudiar y recomendar mejoras a los sistemas administrativos y a los recursos de las municipalidades, con el objeto de posibilitar un mayor desarrollo de los programas locales de planificación; y
- 3) Proponer a las municipalidades proyectos de financiación cooperativa, tendientes a efectuar mejoras de especial trascendencia que impulsen la aplicación de los planes reguladores.

Artículo 10.- Corresponden asimismo a la Dirección de Urbanismo, dentro de las funciones de control que le asigna el inciso 4) del artículo 7º, las siguientes:

1) Revisar y aprobar los planes reguladores y sus reglamentos, antes de su adopción por las municipalidades;

- 2) Examinar y visar, en forma ineludible, los planos correspondientes a proyectos de urbanización o de fraccionamiento para efectos de urbanización, previamente a su aprobación municipal;
- 3) Informar o denunciar a las corporaciones municipales, la comisión de infracciones graves a esta ley o al Plan Regulador Local, cometidas en el aprovechamiento de terrenos o en la factura de construcciones;
- 4) Ordenar la suspensión de aquella obra en que ha habido las infracciones contempladas en el inciso anterior cuando, después de transcurrido un término prudencial desde que formule la respectiva denuncia, no actúe la municipalidad como le corresponde, en el sentido de impedir o corregir la transgresión apuntada.

Código Municipal

ARTÍCULO 13.- Son atribuciones del Concejo:

p) Dictar las medidas de Ordenamiento Urbano

ARTÍCULO 75.- De conformidad con el Plan Regulador Municipal, las personas físicas o jurídicas, propietarias o poseedoras, por cualquier título, de bienes inmuebles, deberán cumplir las siguientes obligaciones, etc.,

TRANSITORIO IV.- Las municipalidades que a la fecha no cuenten con un Plan Regulador, podrán aplicar lo ordenado en los Artículos 75 y 76 del Código Municipal, mientras concluyen la ejecución del Plan, según las áreas urbanas o los cuadrantes urbanos que haya definido la Municipalidad por medio del Concejo Municipal, por votación de sus dos terceras partes. (Así adicionado por el Artículo 2, inc. b) de la Ley No. 7898 de 11 de agosto de 1999)

Los siguientes son los tipos de autonomía reconocidos a las municipalidades:

Política:

Es la capacidad de fijarse independientemente políticas de acción y de inversión, planes, programas y su propio presupuesto. Implica un autogobierno y conlleva la elección de sus autoridades. De las actas de Asamblea Nacional Constituyente resulta claro que la autonomía local significaba desligamiento del Ejecutivo.

Normativa:

Se manifiesta en la creación y difusión de reglamentos de organización y de servicios, **así como la promulgación de los planes reguladores de zonificación que establecen el desarrollo urbano dentro de cada cantón.**

Ley de Construcciones

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Las Municipalidades de la República son las encargadas de que las ciudades y demás poblaciones reúnan las condiciones necesarias de seguridad, salubridad, comodidad, y belleza en sus vías públicas y en los edificios y construcciones que en terrenos de las mismas se levanten sin perjuicio de las facultades que las leyes conceden en estas materias a otros órganos administrativos.

Artículo 2º.- Alcance de esta Ley. Esta ley rige en toda la República. Ningún edificio, estructura o elemento de los mismos será construido, adaptado o reparado, en lo futuro si no es con las condiciones que los Reglamentos respectivos señalen. Tampoco deberán hacerse demoliciones o excavaciones en propiedad particular, ni ocupar la vía pública, ni hacer obras en ella, sin sujetarse a las prevenciones de dichos Reglamentos.

Sobre el Proyecto Municipal

El único Plan Regulador aplicable, data del año 1971, y corresponde solo a una parte geográfica de Ciudad Quesada. Para el resto del Cantón se aplican las normas nacionales.

En principio, el Proyecto Municipal, que se inicia en el año 2011 se enfocaba en las acciones tradicionales, sean:

Definir planes reguladores para cabeceras de Distrito, y con un orden de Distritos.

En el camino, se decide variar ese enfoque, y se adopta uno nuevo, en el sentido de:

SOMETER TODO EL CANTON A LOS PLANES DE REGULACION

Utilizando para ello, la técnica de la clasificación por zonas, lo que quiere decir, que geográficamente, el Cantón se clasifica en zonas homogéneas, sean, iguales según sus características, y para cada zona, se dictan los reglamentos y reglas de aplicación.

Recordemos

Que la obligación y potestad de ordenamiento urbano, no tiene normas de financiamiento de origen, esto significa que los costos de diseño, aplicación y control, deben ser financiados con los fondos generales de la Institución, sin una fuente específica de ingresos.

En el año 2008, se logran los acuerdos de financiamiento con el IFAM por la suma de 90 millones y en el 2013 por la suma de 105 millones de colones. En junio 2013, se firma el Contrato de Ejecución con PRODUS, al cual se le agrega una Adenda en setiembre de 2014.

La empresa PRODUS ejecuta los estudios del caso, produciendo el informe de los mapas territoriales, y las propuestas de reglamentación.

En este proceso, surge una condición ineludible que no existía previamente y que los planes reguladores, requieren que se les incorporen **LOS ESTUDIOS DE FRAGILIDAD AMBIENTAL, conocidos como IFAS.** Lo cual inevitablemente provoca la necesidad de variar el producto inicial YA CONSTRUIDO.

Adicionalmente, para poder cumplir con ese ESTUDIO DE FRAGILIDAD AMBIENTAL, se requiere otra nueva investigación, conocida como **ESTUDIOS HIDROGEOLOGICOS**, lo que entonces, provoca el atraso de los índices de fragilidad ambiental y el atraso en el proyecto de planes reguladores.

Estos estudios hidrogeológicos que corresponde a SENARA, no existen en SENARA, por lo que personal técnico de esta Municipalidad, tiene a cargo esa gestión, que:

Deberá ser APROBADA POR SENARA, para luego incorporarlos a los estudios de FRAGILIDAD AMBIENTAL.

Habrán que ser aprobados por SETENA, para luego ser incorporados al PLAN REGULADOR DE SAN CARLOS

El cual deberá ser aprobado por el INVU.

Por lo tanto, EN UN PRIMER ESCENARIO, deben ocurrir los siguientes eventos:

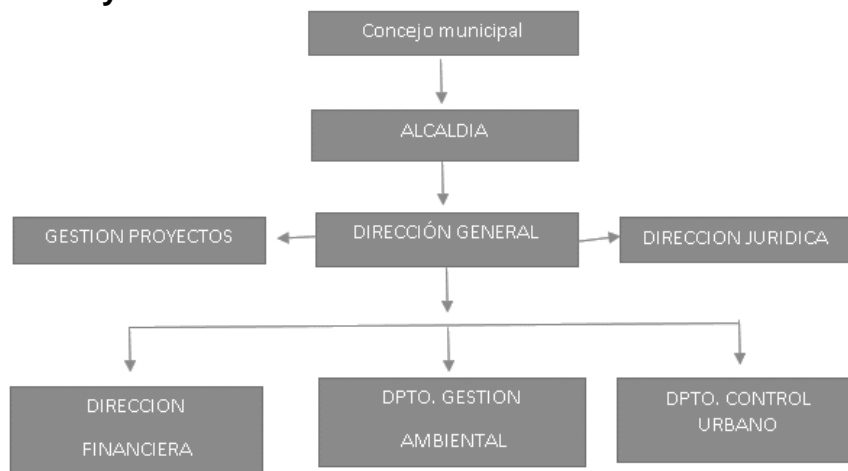
1. Municipalidad debe ejecutar el estudio hidro-geológico para presentarlo a SENARA
2. SENARA, debe aprobar dichos estudios hidro-geológicos

3. Con los estudios HG , PRODUS debe modificar los estudios de IFAS.
4. PRODUS debe presentar esos IFAS a SETENA para su aprobación.
5. PRODUS debe modificar los mapas, y la reglamentación del Plan Regulador para ajustarlos a los nuevos IFAS.
6. PRODUS debe presentar todo a aprobación del INVU.

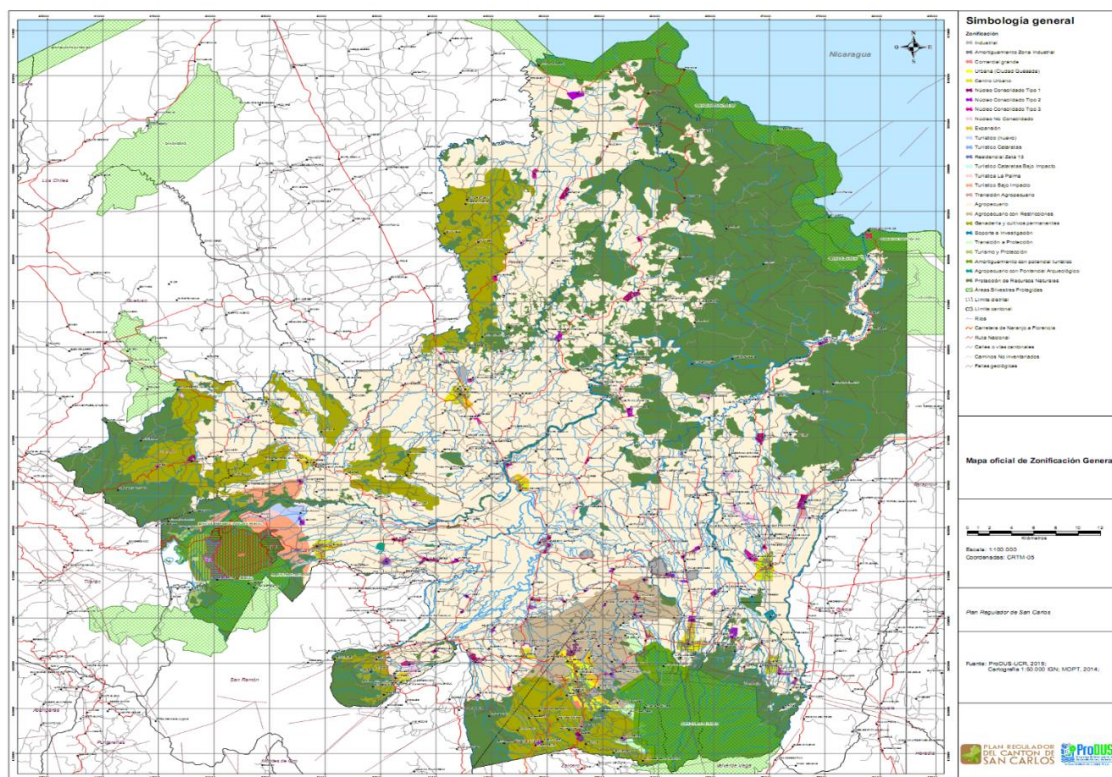
En estas semanas, estamos definiendo roles de participantes, y posibles costos asociados a estos nuevos procesos.

No obstante, lo anterior EN UN SEGUNDO ESCENARIO mediante Decreto Ejecutivo, se permite que los planes reguladores que estén en proceso, PUEDAN SER PRESENTADOS ANTE SETENA, Y POSTERIORMENTE ANTE EL INVU y que los Estudios Hidrogeológicos y los IFAS se incorporen en un plazo de 5 años, lo que estaremos realizando en las próximas semanas.

Estructura del Proyecto



Zonificación



La Regidora Gina Vargas Araya, consulta si la audiencia pública va a ser por distritos o una general, considerando importante divulgar la información a través de las Asociaciones de Desarrollo; así como impulsar desde el Gobierno Central para agilizar el proceso.

La Regidora María Luisa Arce, consulta si dentro de los planes reguladores se contemplan los alcantarillados sanitarios.

La Regidora Mirna Villalobos Jiménez, manifiesta que no le quedó claro si el Plan Regulador se aplica a todo el cantón o solo a las cabeceras de distrito, así como el encargado de realizar y definir los IFAS.

El Regidor Luis Ramón Carranza, indica que los estudios hidrogeológicos son importantes para visualizar los mantos acuíferos, y protegerlos a futuro, siendo una traba importante para cumplir con los IFAS.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, señala que, en la parte legal, como no tiene plan regulador, se indicó que pueden incurrir en una multa de hasta 500 colones por metro líneas en el caso de las aceras cuando no se construyan o no se les mantenimiento, preguntado si lo están haciendo, debido a que se visualiza el deterioro en Ciudad Quesada.

La señora Mirna Sabillón García funcionaria del Departamento de Gestión Ambiental, puntualiza que a nivel nacional existe un protocolo para las audiencias, manifestando que se van a tomar en cuenta a todas las asociaciones, y otros mecanismos en cada distrito que garanticen que la información llegue a todas las personas y poder hacer las modificaciones que sean convenientes en el Plan; señala que sí se contempla el alcantarillado el cual va por etapas estando especificado en el Reglamento de Construcciones del Plan Regulador. En el caso de los estudios hidrogeológico don Allan Astorga está planteando que si existían tres perforaciones hay que hacer siete mil y para una Municipalidad es imposible el costo que conlleva, cada perforación puede costar de 5 a 9 millones de colones y el cantón de San Carlos no podría tener plan regulador.

El señor José Herrera, funcionario del Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad, manifiesta que con respecto al estudio hidrogeológico solicitan la profundidad del pozo, los horizontes del suelo y los diferentes materiales que hay, así como la cantidad de agua y lo que duran, detallando que se realizaron 170 pozos en el estudio de dirección de aguas, reflejando un muestreo fuera y dentro del cantón para dar la globalidad del cantón, en cuanto a los mantos acuíferos le corresponde al Ministerio de Ambiente resaltando que no existe una delimitación de mantos al respecto en el país, solo en algunos puntos que focalizan.

El señor Wilberth Rojas Cordero, Director General de la Municipalidad, aclara que el plan regulador es para todo el cantón, siendo incorrecto referirse a los planes reguladores de distrito porque ya no existen, es una sola zonificación clasificada por colores, en el caso del alcantarillado sanitario existe un problema legal con el AYA, expresando que el alcantarillado pasara al frente de las casas debiendo todas las familias de adecuar y reestructurar las viviendas para acogerse a los estipulado, situación que afecta a todos por el costo económico que implica. En el tema de las aceras comenta que no tienen un programa establecido, se proyecta una cantidad de dinero anual para reparación en determinados sitios, siendo uno de los principales problemas la ruta hacia Cedral en la cual se está trabajando, pero el programa se proyecta para que funcione antes del 2017 que se cuente con los fondos necesarios para ejecutarlo, proponiendo el tema para verlo detalladamente en una sesión.

Nota: Al ser las 18:35 el Regidor Manrique Cháves se retira su curul pasando a ocupar su lugar el Regidor Evaristo Arce. -

CAPITULO VI. NOMBRAMIENTOS EN COMISION. --

ARTÍCULO No. 05. Nombramientos en Comisión. -

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A los Síndicos Thais Chavarría y Rigoberto Mora, a fin de que el lunes 06 de junio del año en curso, participaron en a la organización y apoyo a los médicos cubanos que están atendiendo en el Distrito de Pital, a partir de las 08:00 a.m. a 06:00 p.m. **Votación unánime.** -
- A los Síndicos Thais Chavarría y Rigoberto Mora, a fin de que el jueves 09 de junio del año en curso, participaron en los talleres de trabajo de equipo y manejo de conflictos de 02:00 p.m. a 05:00 p.m. y a la Asamblea Extraordinaria del Acueducto de Pital a las 05:00 p.m. primera convocatoria y a las 06:00 p.m. segunda convocatoria. **Votación unánime.** -
- A los miembros de la Comisión de Asuntos Sociales, a fin de que el martes 07 de junio del año en curso, asistieron a gira a Lepanto, a partir de las 04:00 a.m. a 09:00 p.m. **Votación unánime.** -
- A los miembros de la Comisión de Asuntos Sociales, a fin de que el jueves 09 de junio del año en curso, asistieron a reunión en la Municipalidad de San Carlos, a partir de las 09:00 a.m. a 12:00 p.m. **Votación unánime.** -

Nota: Al ser las 18:38 el Regidor Manrique Cháves pasar a ocupar su respectiva curul. -

- A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, para inspección del terreno para los proyectos habitacionales de La Tigra, Pocosol y Monterrey, a fin de que el próximo martes 14 de junio del año en curso, asistan a gira a dichos distritos, a partir de las 08:00 salida. **Votación unánime.** -
- A los Regidores Evaristo Arce, Gina Vargas y los Síndicos Thais Chavarría y Rigoberto Mora, a fin de que el domingo 05 de junio del año en curso, asistieron a actividad deportiva mediante invitación por parte de la Asociación Deportiva Pital, a partir de las 10:00 a.m. a 12:00 p.m. **Votación unánime.** -
- A la Regidora Gina Vargas como miembro de la Comisión de Accesibilidad, a fin de que el miércoles 08 de junio del año en curso, asistió a actividad en la Escuela de Enseñanza Especial, a partir de las 09:00 a.m. a 11:15 a.m. **Votación unánime.** -
- Al Regidor Luis Fernando Porras y los Síndicos Guillermo Jiménez y Margarita Herrera, a fin de que el próximo lunes 13 de junio del año en curso, asistan a reunión en Venecia, con el Gerente Ejecutivo de la Cruz Rojas, a partir de las 06:00 p.m. **Votación unánime.** -

- Al Regidor Nelson Ugalde como miembro de la Comisión de Cultura y Deportes, a fin de que el sábado 04 de junio del año en curso, asistió a dos eventos en las Piscinas del Maracaná, torne de natación de niños y torne de Voleibol de Playa, a partir de las 08:00 a.m. a 11:00 a.m.
Votación unánime. -

CAPITULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. --

ARTÍCULO No. 06. Informe Comisión Síndicos de Venecia y La Fortuna. –

Se recibe informe de comisión de los Síndicos Margarita Herrera, Guillermo Jiménez y Maikol Soto, el cual se detalla a continuación:

En reunión celebrada el día miércoles 01 junio a las 2pm hora de inicio en el Salón de Sesiones de esta municipalidad con concejos de distrito y la promotora social dela Unidad Técnica, Milena Jara Parra, con asesoría sobre forma de presentar prioridades en esta institución y otros temas respecto al funcionamiento de esta oficina. Se hacen presentes Margarita Herrera Quesada, Guillermo Jiménez Vargas, Maikol Soto Calderón. Fue muy buena la capacitación. Dicha reunión terminó a las 4:00 pm

Se da por recibido el presente informe. -

ARTÍCULO No. 07. Informe Comisión Síndicos de Buena Vista, Aguas Zarcas, Cutris y Pocosol. –

Se recibe informe de comisión de los Síndicos Juan Carlos Brenes, Leticia Campos, Mayela Rojas, Carlos Chacón, Hilda Sandoval, el cual se detalla a continuación:

En reunión celebrada el pasado jueves 2 de junio a las dos de la tarde hora de inicio en salón de sesiones de esta municipalidad con Concejos de Distrito y la promotora social de la Unidad Técnica Milena Jara Parra, con asesoría sobre forma de presentar prioridades en esta institución y otros temas respecto al funcionamiento de esta oficina. Se hacen presente Juan Carlos Brenes y Leticia Campos con Guzmán y 4 de sus concejales; Mayela Rojas y Carlos Chacón, con uno de sus concejales; doña Hilda Sandoval, de Ciudad Quesada y concejales.

Excelente asesoría, buena participación y mucho aprendizaje.

Termina a las 4:00 pm

Se da por recibido el presente informe. -

ARTÍCULO No. 08. Informe Comisión Síndicos de Florencia y Venado. –

Se recibe informe de comisión de los Síndicos Wilson Román, Xinia Gamboa, Jazmín Rojas y Miguel Vega Cruz, el cual se detalla a continuación:

Fecha: martes 31 de mayo 2016

Inicia reunión a las 2:00 p.m.

La capacitación fue impartida por Milena Jara Parra de la Unidad Técnica, sobre como presentar prioridades, indicando número de camino, descripción de lo que se necesita como alcantarillados, bacheo, asfaltados, etc. Además, nos entregó material para apoyarnos e informarnos a todo lo que vienen que ver con dicha unidad.

Finaliza la capacitación con la señora Jara al ser las 4:10 p.m. del martes 31 de mayo del 2016.

Se da por recibido el presente informe. -

ARTÍCULO No. 09. Informe Comisión Asuntos Jurídicos. –

Se recibe informe de comisión de los Regidores Luis Ramón Carranza, Nelson Rojas, Manrique Chaves, el cual se detalla a continuación:

Fecha: Lunes 6 de Junio de 2016

Asistentes:

Luis Ramón Carranza Cascante, Nelson J Ugalde Rojas, Manrique Chaves, Lic. Armando Mora, Melvin Salas, Miguel Vargas Jimmy Segura Rodriguez, Alejandra Bustamante.

Ausente sin justificación: Ninguno.

Ausente con justificación: Ninguno

Inicia la reunión: 8:30 a.m.

1. Se analiza el oficio SM-1099-2016 de la sesión extraordinaria del día 26 de Mayo de 2016 referente al acuerdo tomado por el Concejo Municipal mediante Artículo No 9, Acta No 32, acordó a trasladar a Comisión de Jurídicos la moción presentada por el Regidor Nelson Ugalde, para que en conjunto con la asesora legal del Concejo, realicen un análisis de las competencias y permisiones de la Legislación Costarricense vigente y determinar la facultad o no de adjudicación por este Concejo Municipal **RECOMENDACIÓN** Por lo anterior, nos reunimos con los encargados de los departamentos de Control Interno, Legal y Contratación Administrativa para analizar los alcances legales sobre la competencia de Concejo Municipal de adjudicar en el proceso de contratación administrativa; identificando que el Concejo Municipal puede delegar la adjudicación como parte del procedimiento de contratación administrativa a la administración municipal, según lo determinado en la ley de Contratación Administrativa y su correspondiente reglamento; y amparado en la Ley de Administración Pública Sin embargo, para poder proceder debemos realizar un análisis de eventuales modificaciones al Reglamento Interno y Manual de Contratación Administrativa para brindar los controles internos suficientes para resguardar el proceso con la respectiva fiscalización del mismo Concejo. Por tanto, mantenemos la discusión del tema en la Comisión de jurídicos y ampliamos el alcance para valorar las posibles modificaciones al Reglamento Interno y Manual de Contratación Administrativa.

Finaliza la reunión al ser las 10:30 a.m.

Se da por recibido el presente informe. -

ARTÍCULO No. 10. Informe Comisión Asuntos Culturales y Deporte. –

Se recibe informe de comisión de los Regidores Dita Watson, Eraidia Hidalgo, Gina Vargas, Rosario Saborío y Nelson Ugalde, el cual se detalla a continuación:

Fecha: Lunes 6 de Junio de 2016

Asistentes: Dita Watson Porta, Rosario Saborío Cruz, Eraidia Alfaro Hidalgo, Gina Vargas Araya, Nelson Ugalde Rojas, Walter Hernandez – asesor-

Ausente sin justificación: Ninguno.

Ausente con justificación: Ninguno

Inicia la reunión: 1:50 p.m.

1. Se acuerda que las sesiones ordinarias de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales y Deporte será los primeros lunes a las 1:30 p.m. a 3:00 p.m. La coordinadora de dicha comisión será la regidora Gina Vargas Araya y la secretaria la Regidora Eraidia Alfaro Hidalgo.
2. Se analiza el oficio SM-1101-2016 de la sesión extraordinaria del día 26 de Mayo de 2016 referente al acuerdo tomado por el Concejo Municipal mediante Artículo No 6, Acta No 32, acordó a trasladar a la comisión de Asuntos Culturales y a la Administración Municipal, moción referente a la creación de un Museo de la Electricidad e Historia del Cantón de San Carlos, para su análisis, trámites y posibles convenios **RECOMENDACIÓN** Por lo anterior, consideramos que debemos continuar gestionando reuniones con diferentes sujetos que permitan recabar la información pertinente para efectuar una propuesta de proyecto; en coordinación con la señora María Luisa Arce Murillo, regidora que presento la moción.
3. Se analiza el oficio SM-1017-2016 de la sesión ordinaria del día 23 de Mayo de 2016 referente al acuerdo tomado por el Concejo Municipal mediante Artículo No 10, inciso 13, Acta No 31 acordó trasladar a la comisión de Asuntos Culturales para su conocimiento oficio ADCA-130-2016 emitido por la Asociación para el Desarrollo de la Cultura y Ambiente de la Región Norte, mediante el cual indican que desean tener una visita por parte de la Comisión Municipal de Asuntos Municipales y así compartir el trabajo que se realiza en el complejo Cultural y los proyectos que se tienen planeados durante los próximos meses. **RECOMENDACIÓN** Por lo anterior, se recomienda al Concejo Municipal: nombrar en Comisión a los regidores que integran la Comisión de Asuntos Culturales y Deportes para asistir a una reunión el día jueves 9 de junio de 2016 a la 1 pm atendiendo la invitación del señor Ricardo Rodriguez Delgado en la Casa de la Cultura.
4. Se analizó con Walter Hernandez, encargado del Departamento de Relaciones Públicas, donde nos explica el funcionamiento de las actividades y ayudas de carácter cultural. Y acordamos que un miembro del Departamento de Relaciones Públicas se mantenga permanente en las sesiones de esta comisión como apoyo logístico y gestión.

Finaliza la reunión al ser las 3:10 p.m.

La Regidora Gina Vargas, señala que la fecha de dicha reunión hay que reprogramarla, en vista de que el informe no se pudo ver en la Sesión Ordinaria del lunes anterior, no se pudo coordinar la actividad.

El Presidente Municipal Allan Solís, señala que en ese caso no se toma en cuenta la recomendación, por lo que se da por recibido el presente informe. -

ARTÍCULO No. 11. Informe Comisión Especial encargada de analizar el tema de Permisos de Construcción con cartas hídricas de ASADAS sin firma de convenio del AYA. -

Se recibe informe de comisión de los Regidores Luis Ramón Carranza, Nelson Ugalde, Eraidá Alfaro, Luis Fernando Porras, Manrique Cháves y los Síndicos Alejandro Rodríguez y Xinia Gamboa, el cual se detalla a continuación:

Fecha: jueves 2 de junio de 2016

Asesores Internos:

Alfredo Córdoba Soro, Licda Alejandra Bustamante, Lic. Armando Mora, Dixie Amores, Mirna Sabillon, Walter Hernandez.

Asesor Externo:

Lic. Oscar Hernandez

Ausente sin justificación: Ninguno.

Ausente con justificación: Anais Huertas

Inicia la reunión: 3:00 p.m.

1. Se analiza el oficio SUB-GSD-2016-00480 emitido por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados referente a la emisión de permisos de construcción con fundamento en las respectivas cartas de disponibilidad hídrica emitidas por las Asadas previo a la visita el próximo 17 de junio de 2016 de la Directora del mismo Instituto. **RECOMENDACIÓN** Por lo anterior, se recomienda solicitar al presidente que se nombre al señor Alejandro Rodríguez, síndico suplente de Buena Vista como miembro de esta Comisión, ya que actualmente es miembro de una ASADA como presidente sin firma del Convenio de Delegación.
2. Se recomienda al Concejo acordar: Aprobar en firme la siguiente propuesta a presentar el día 17 de junio de 2016 a la Directora del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados:

Viernes, 17 de junio de 2016

Sra. Yamileth Astorga Espeleta
Presidenta Ejecutiva
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo y bienvenida por parte del Concejo Municipal y la Alcaldía de la Municipalidad San Carlos.

En referencia al oficio Sub-GSD-2016-00480 emitido por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados dirigido a nuestra Municipalidad San Carlos, donde se nos solicita colaborar a no otorgar permisos de construcción con fundamento en cartas de disponibilidad hídrica, en la jurisdicción de las ASADAS que no cuentan con el convenio de delegación debidamente firmado y refrendado con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillado; fundamentando dicha solicitud que las ASADAS fuera de dicho convenio están fuera del ordenamiento jurídico según la legislación costarricense de la Ley Constitutiva del AYA y el Reglamento de las Asociaciones Administradoras de los Sistemas de Acueducto y Alcantarillados Comunal, así como los pronunciamientos de la Procuraduría General de República de Costa Rica C-236-2008, la Sala Constitucional 2007-08217 y el DFOE-ED-0585 de la Contraloría General de la República de Costa Rica; consideramos lo siguiente:

Según el artículo 21 de la Ley Constitutiva del AyA todo proyecto de construcción de fraccionamientos, urbanizaciones o lotificaciones en cualquier parte de país deberá contar con la aprobación del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillado y sin este aval, ningún otro organismo podrá otorgar permiso o aprobación de construcción; **por tanto**, nuestro Gobierno Local interpreta que en aquellas ubicaciones y proyectos donde operé una ASADA sin la firma del debido convenio de delegación, las cartas de disponibilidad hídrica deberán venir avaladas por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados de manera directa.

Sin embargo, esta situación provocará una saturación de solicitudes de disponibilidad hídrica en la Sede Regional del Instituto, generando eventuales atrasos de los proyectos de construcción y en el progreso de nuestro Cantón; y al contrario de incentivar la firma de convenio de delegación por las ASADAS omisas puede provocar una negativa aún mayor, añadida a la falta de comunicación y entendimiento del mismo.

Por tanto, ante nuestra responsabilidad como Gobierno Local de San Carlos de velar por el desarrollo integral de los munícipes incluyendo las ASADAS locales y sus asociados, como entes que otorgan servicios públicos, **Y** conociendo que nuestra Municipalidad no tiene la autoridad para gestionar la firma de los convenios de delegación de las ASADAS, nos permitimos realizar la siguiente propuesta en pro de gestionar un apoyo en el conflicto:

Se otorgue un tiempo de 6 meses para seguir otorgando permisos de construcción utilizando la carta de disponibilidad hídrica por las ASADAS **incluyendo** las que no han firmado el Convenio de Delegación con el Instituto; y la vez permita a nuestro Municipio coordinar con las ASADAS fuera del convenio de delegación realizar las valoraciones para aclarar todas las dudas o sugerencias de mejoras que permitan motivar la firma del mismo. Posterior a los 6 meses de licencia, el único medio de acuerdo al ordenamiento jurídico para otorgar permisos de construcción sería con las cartas de disponibilidad hídrica de las ASADAS con los convenios firmados o por aval directo del Instituto.

Nuestro deseo como Gobierno Local con esta propuesta es ser un mediador entre el Instituto y las ASADAS con el fin único de brindar mayor calidad de vida a los sancarleños.

Agradecemos de antemano su atención,

PROPUESTA DE CALENDARIO DE MESAS DE TRABAJO

Atención de 44 ASADAS sin firma de Convenio de Delegación con AYA

15 al 30 de junio 2016: Estudio y análisis por la comisión especial de la Municipalidad San Carlos de los Convenios de Delegación pendientes por firmar y coordinación de sesiones de trabajo con las Juntas Directivas de las ASADAS.

1 al 31 de julio 2016: Primera ronda de mesas de trabajo con las ASADAS fuera de Convenio de Delegación (22 ASADAS)

1 al 31 de agosto 2016: Segunda ronda de mesas de trabajo con las ASADAS fuera de Convenio de Delegación (22 ASADAS)

1 al 30 de Setiembre 2016: Confección de propuestas y recomendaciones a los Convenios de Delegación

1 al 31 de octubre 2016: Reuniones con ASADAS con propuestas finales en Convenios de Delegación

1 al 30 de noviembre 2016: Presentación de Propuestas de Convenios de Delegación al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, para que exponga sus criterios y valoraciones.

1 de diciembre 2016 al 31 enero 2017: Firmas de Convenios de Delegación de las ASADAS y confección de inventario de aquellas ASADAS que en definitiva no efectuaran el Convenio y sus razones.

Finaliza la reunión al ser las 11:05 a.m.

El Regidor Nelson Ugalde, señala que el temas de la ASADAS es simple, aquella ASADAS que están fuera del convenio no tienen ordenamiento jurídico, no como Gobierno Local no se podría otorgar los permisos de construcción, el acuerdo que se tomó después de hacer un análisis profundo y extenso, porque fue a las 05:00 de la tarde que termina la reunión, aclara el señor Ugalde Rojas que se equivocó en la hora de cierre de la reunión, se tomó el acuerdo de que lo que se tiene que hacer como Gobierno Local se podría simplemente decir no se da permisos para aquellas ASADAS que no están con el convenio y que tengan que organizarse con el AyA, como es el ordenamiento jurídico, se consideró que como organismo promotor del desarrollo de la zona, se debe ayudar a esas ASADAS a dar comprensión a ese convenio y ver que mejoras se puedan hacer, excluir o adicionar en mesas de trabajos y así el AyA nos de seis meses para poder hacer esas reuniones y buscar alguna mejora en los convenios, después de los seis meses los que no firmen las cartas tendrán que hacerlo por medio de AyA lo cual provocaría obviamente que sea más lento el proceso y la Municipalidad no podría otorgarle los permisos de construcción con la carta hídrica de las asadas sin el convenio.

La Regidora Dita Watson, consulta sobre qué pasaría si el AyA como ya hay legislación por parte de ellos, si dice que no, qué medidas se tomarían de parte de la Comisión.

La Regidora Eraidá Hidalgo, señala que estuvo en una reunión en el día de hoy con un personero de la Presidencia del A Y A, lo que ellos pretendían era ver como estaba el ambiente para la visita de la señora Yamileth Astorga Espeleta para el 17 de junio, el señor Alfredo Córdoba Alcalde Municipal les habló sobre lo que se pretendía, notó mucha apertura de parte de ellos en colaborar, quedaron de revisar para ver que se podía y que no, para luego informar al Concejo Municipal.

La Regidora Ana Rosario Saborío, indica que también estuvo en la reunión, hubo mucha apertura, el señor Alcalde Alfredo Córdoba se comprometió y comprometió al Concejo Municipal incluyendo a Regidores y Síndicos de que iba a ser una reunión formal y con mucho respecto, se va a tener mucha participación, lo que se pretende en esa reunión es que el AyA informe al Concejo y den la información correcta, porque se han levantado algunos falsos tal vez por algunos intereses de algunas personas o entidades, la aclaración por parte de doña Yamileth Astorga es muy clara el Ay A no pretende apoderarse de las ASADAS, don Alfredo Córdoba se comprometió a darle el apoyo de la Municipalidad dando un lugar para que se hagan las Asambleas, dar la convocatoria, asumir equipo profesional, publicidad, transporte etc., para esas reuniones y que los Regidores también acompañen en las diferentes comunidades donde se van realizar las reuniones.

La Regidora Eraidá Hidalgo, señala en forma muy respetuosa que cuando la Regidora Rosario Saborío indicó que don Alfredo Córdoba comprometió a los Regidores, a veces alguno se siente aludido, no, el compromiso de don Alfredo Córdoba fue que la reunión se iba a llevar en la forma más respetuosa, que los Regidores actuales tienen esa misión de ser respetuosos y que en eso no tuvieran temor, en eso fue en que los comprometió, en el resto sí él se comprometió y tiene la confianza de que se le está apoyando al cien por ciento.

El Regidor Manrique Cháves, señala que la comisión que se nombró por parte del señor Presidente Allan Solís, y que está incluido el señor Alcalde, de la reunión que se tuvo hace ocho días de ahí los resultados, se está pidiendo esos seis meses precisamente como un apalancamiento, no se quiere ser parte del conflicto sino de las soluciones, que bueno porque escucha que la Administración está comprometida con todas las recomendaciones que salieron en esa reunión, desde ya está haciendo uso de eso el señor Alcalde con la esperanza de que hoy se apruebe la recomendación que se está dando en este informe, es una recomendación sana, algo muy claro es que hay una desinformación terrible por parte de los dirigentes de algunas ASADAS.

El Regidor Nelson Ugalde, señala que en relación a la consulta de la Regidora Dita Watson, es muy simple, todas las ASADAS que no firmen el convenio aun solicitando ese tiempo, están fuera del ordenamiento jurídico porque lo dice la Procuraduría, la Sala Constitución y la Ley, tendrían que para poder tener un permiso de construcción los que están usando el servicio de esa ASADA tienen que ir al A y A, a solicitar la carta hídrica, eso atrasaría el proceso pero no significa que no pueden construir porque tendrían que venir para acá.

El Regidor Luis Ramón Carranza, señala que debe quedar claro que la Municipalidad no tomar partido, sino que se convierte en un mediador, en un facilitador de una mesa de diálogo para que no se mal interprete que se va a poyar al AyA, no, se va apoyar al AyA en la medida de que se siente en una mesa de diálogo a escuchar a las ASADAS que no quieren firmar.

El Regidor Nelson Ugalde, manifiesta que no, que la propuesta no está así, la propuesta es porque no se va hacer con el AyA, la propuesta es que como

Municipalidad se va a ir con las ASADAS a discutir el convenio de delegación para ver que mejoría se le puede dar o que interpretación, por ejemplo, el inciso M de esos convenios que es el que más da problemas, no es con el AyA qué se va a ir, sino es ayudarle a las ASADAS a interpretar el convenio para que ellos ojalá lo terminen firmando si es que así lo decidan.

El Regidor Luis Ramón Carranza, señala nuevamente que sería como facilitadores o mediador, no como parte de AyA, no se les va a decir firmen porque firmen, sino es facilitar el proceso porque la Municipalidad es víctima, no parte, eso es un pleito de familia entre el AyA y las ASADAS.

SE ACUERDA:

1. Nombrar al señor Alejandro Rodríguez Navarro, Síndico Suplente del Distrito de Buena Vista como miembro de la Comisión Especial encargada de analizar el tema de Emisión de Permisos de Construcción con Cartas Hídricas de ASADAS sin firma del convenio AYA, ya que actualmente es el Presidente de una ASADA sin firma del Convenio de Delegación. **Votación unánime. ACUREDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
2. Aprobar la siguiente propuesta a presentar el día 17 de junio de 2016 a la Directora del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, la cual se detalla a continuación:

En referencia al oficio Sub-GSD-2016-00480 emitido por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados dirigido a nuestra Municipalidad San Carlos, donde se nos solicita colaborar a no otorgar permisos de construcción con fundamento en cartas de disponibilidad hídrica, en la jurisdicción de las ASADAS que no cuentan con el convenio de delegación debidamente firmado y refrendado con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillado; fundamentando dicha solicitud que las ASADAS fuera de dicho convenio están fuera del ordenamiento jurídico según la legislación costarricense de la Ley Constitutiva del AYA y el Reglamento de las Asociaciones Administradoras de los Sistemas de Acueducto y Alcantarillados Comunal, así como los pronunciamientos de la Procuraduría General de República de Costa Rica C-236-2008, la Sala Constitucional 2007-08217 y el DFOE-ED-0585 de la Contraloría General de la República de Costa Rica; consideramos lo siguiente:

Según el artículo 21 de la Ley Constitutiva del AyA todo proyecto de construcción de fraccionamientos, urbanizaciones o lotificaciones en cualquier parte de país deberá contar con la aprobación del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillado y sin este aval, ningún otro organismo podrá otorgar permiso o aprobación de construcción; **por tanto**, nuestro Gobierno Local interpreta que en aquellas ubicaciones y proyectos donde operé una ASADA sin la firma del debido convenio de delegación, las cartas de disponibilidad hídrica deberán venir avaladas por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados de manera directa.

Sin embargo, esta situación provocará una saturación de solicitudes de disponibilidad hídrica en la Sede Regional del Instituto, generando eventuales atrasos de los proyectos de construcción y en el progreso de nuestro Cantón; y al contrario de incentivar la firma de convenio de delegación por las ASADAS omisas puede provocar una negativa aún mayor, añadida a la falta de comunicación y entendimiento del mismo.

Por tanto, ante nuestra responsabilidad como Gobierno Local de San Carlos de velar por el desarrollo integral de los munícipes incluyendo las ASADAS locales y sus asociados, como entes que otorgan servicios públicos, Y conociendo que nuestra Municipalidad no tiene la autoridad para gestionar la firma de los convenios de delegación de las ASADAS, nos permitimos realizar la siguiente propuesta en pro de gestionar un apoyo en el conflicto:

Se otorgue un tiempo de 6 meses para seguir otorgando permisos de construcción utilizando la carta de disponibilidad hídrica por las ASADAS **incluyendo** las que no han firmado el Convenio de Delegación con el Instituto; y la vez permita a nuestro Municipio coordinar con las ASADAS fuera del convenio de delegación realizar las valoraciones para aclarar todas las dudas o sugerencias de mejoras que permitan motivar la firma del mismo. Posterior a los 6 meses de licencia, el único medio de acuerdo al ordenamiento jurídico para otorgar permisos de construcción sería con las cartas de disponibilidad hídrica de las ASADAS con los convenios firmados o por aval directo del Instituto.

Nuestro deseo como Gobierno Local con esta propuesta es ser un mediador entre el Instituto y las ASADAS con el fin único de brindar mayor calidad de vida a los sancarleños.

PROPUESTA DE CALENDARIO DE MESAS DE TRABAJO

Atención de 44 ASADAS sin firma de Convenio de Delegación con AYA

15 al 30 de junio 2016: Estudio y análisis por la comisión especial de la Municipalidad San Carlos de los Convenios de Delegación pendientes por firmar y coordinación de sesiones de trabajo con las Juntas Directivas de las ASADAS.

1 al 31 de julio 2016: Primera ronda de mesas de trabajo con las ASADAS fuera de Convenio de Delegación (22 ASADAS)

1 al 31 de agosto 2016: Segunda ronda de mesas de trabajo con las ASADAS fuera de Convenio de Delegación (22 ASADAS)

1 al 30 de Setiembre 2016: Confección de propuestas y recomendaciones a los Convenios de Delegación

1 al 31 de octubre 2016: Reuniones con ASADAS con propuestas finales en Convenios de Delegación

1 al 30 de noviembre 2016: Presentación de Propuestas de Convenios de Delegación al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, para que exponga sus criterios y valoraciones.

1 de diciembre 2016 al 31 enero 2017: Firmas de Convenios de Delegación de las ASADAS y confección de inventario de aquellas ASADAS que en definitiva no efectuaran el Convenio y sus razones.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

CAPITULO VIII. MOCIONES. --

ARTÍCULO No. 12. Solicitud creación de Comisión Especial de Seguridad Cantonal. --

Se recibe moción emitida por la Regidora Gina Marcela Vargas, la cual se detalla a continuación:

Tema propuesto: Crear una comisión especial de carácter permanente de Seguridad Cantonal

Fundamento de la moción:

Nuestro cantón siempre ha sido considerado como tranquilo y de personas muy amables; pero en los últimos años se han presentado eventos que violentan a los derechos de los ciudadanos como robos, hurtos y distribución de drogas, lavado de dinero y otros, dando una sociedad más convulsa; no solo en San Carlos sino en Costa Rica en general.

Cada vez más la sociedad exige que los organismos influyentes en el desarrollo local sean contundentes en temas de seguridad desde perspectiva preventiva o de contención; lo cual se vio reflejado en la marcha de varios sectores en el año 2015, donde se pronunciaron más de 3000 personas. Ante esas situaciones el gobierno local debe ser un actor importante en la gestión de políticas que permitan dar seguridad a los ciudadanos con acciones de prevención y en su defecto de contención en coordinación con la Fuerza Pública; asimismo de presión al Gobierno Nacional.

Moción:

Crear una comisión especial de carácter permanente de seguridad cantonal para analizar y coordinar los temas de seguridad general del cantón e incluirlo al Reglamento Funcionamiento del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos.

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación Unánime. -**

La Regidora Gina Vargas, señala que es muy preocupante los hechos que se han dado al nivel del cantón ya no solo venta de drogas, ni tacha de viviendas y vehículos sino que también se está dando ajusticiamientos, a nivel Municipal se debe hacer algo, involucrarse en los temas de seguridad, es importante crear esta comisión, sabe que hay una que está trabajando por ahí, lo que es la Cámara de Comercio pero se está dejando de lado a los ciudadanos, solo se está trabajando en el comercio y los ciudadanos de los trece distritos que, es de ahí donde le nace la preocupación de crear esta comisión por que interesa estos temas y desea trabajar, está haciendo los estudios no solo para crear la comisión sino formar el Consejo de Seguridad Ciudadana donde se puedan tomar decisiones y formar un enlace con la comisión que ya existe con la Cámara de Comercio, no destituirlo sino más bien fortalecerlo para trabajar todos en conjunto con todas las entidades que competan con la seguridad ciudadana.

La Regidora Ana Rosario Saborio, manifiesta que es de vital importancia que se haga algo, San Carlos no puede quedarse con los brazos cruzados, se está viviendo cosas que jamás se imaginaría que se podrían vivir, apoya la moción y va a trabajar en todo lo que pueda, no se hace nada con tener grandes centros turísticos, si se está dejando que cualquier persona venga a esta tierra sancarleña a hacer daños, indica que se debe hacer una corrección porque en el Código Municipal ya están las comisiones permanentes, esta sería comisión especial.

El Presidente Municipal Allan Solís, señala que sería simplemente indicar que es una comisión especial que va a estar integrada dentro del Reglamento del Concejo Municipal, al estar en el Reglamento del Concejo ya se convierte en permanente, pero para no poner esa palabra para que no se confunda con las permanentes del Código, le consulta a la Regidora Gina Vargas que si está de acuerdo que se le haga esa corrección para que se lea correctamente Comisión Especial incorporada en el Reglamento del Concejo Municipal.

La Regidora Gina Vargas, señala que si está de acuerdo en que se le haga dicha corrección.

SE ACUERDA:

Crear la Comisión Especial de Seguridad incorporada al Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos, para analizar y coordinar los temas de seguridad general del cantón de San Carlos.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal Allan Solís, señala que para la sesión del próximo lunes conformará dicha comisión.

ARTÍCULO No. 13. Solicitud para juramentar a las Juntas de Educación y Comités de Caminos en las Sesiones de los Concejos de Distrito. --

Se recibe moción emitida por el Síndico Aurelio Valenciano y acogida por la Regidora Dita Watson, la cual se detalla a continuación:

TEMA PROPUESTO: Juramentar a las Juntas de Educación y Comités de Caminos en las sesiones de Los Concejos de Distrito.

FUNDAMENTO DE LA MOCION:

- Las instituciones y personas no cuentan con los recursos económicos necesarios para el traslado de las personas hasta la Municipalidad de San Carlos.
- El horario estipulado para la juramentación, complica la asistencia de los miembros de las Juntas, ya que como padres de familia poseen sus responsabilidades.
- Agiliza el proceso de juramentación.
- Descentraliza labores.
- Los padres de familia ven una alternativa viable que se organice la juramentación en el consejo de distrito (algunas veces no se postulan por no tener que trasladarse hasta San Carlos).
- La mayoría de estos miembros son de escasos recursos.

Que las Juntas de Educación, administración y comité de caminos los puedan juramentar los concejos de distrito y se envíe luego copia del acta a la Municipalidad.

Se solicita dispensa de trámite

SE ACUERDA:

Rechazar la dispensa de trámite solicitada. **Un voto a favor de la Regidora Dita Watson y en contra los ocho votos restantes. -**

SE ACUERDA:

Trasladar moción presentada por el Síndico Aurelio Valenciano a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para sus análisis y recomendación al Concejo Municipal. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Dita Watson. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ARTÍCULO No. 14. Apoyo de la Municipalidad de San Carlos para la Cruz Roja de Pocosol. --

Se recibe moción emitida por el Regidor Allan Solís Sauma, la cual se detalla a continuación:

TEMA PROPUESTO: Apoyo de la Municipalidad de San Carlos para la Cruz Roja de Pocosol, la cual está pasando por la problemática de que, por órdenes de la Cruz Roja Nacional, se ha eliminado el Comité de Cruz Roja de Santa Rosa de Pocosol.

FUNDAMENTO DE LA MOCION:

La Cruz Roja de Santa Rosa de Pocosol da cobertura de un área muy importante del cantón de San Carlos.

Según conversación telefónica de mi persona, Allan Solís Sauma, con el Presidente de la Cruz Roja Nacional, señor Glauco Quesada, me manifestó que dicho Comité fue eliminado debido a una mala administración y a que los pobladores no manifestaron interés en colaborar con la institución. Lo anterior redundó en que la Cruz Roja de Santa Rosa cubriera sus gastos normales durante algún tiempo, con fondos de la central en San José, quedando una deuda por más de 46 millones de colones. Al desaparecer el Comité, dicha Cruz Roja pasaría a manos del comité siguiente en jerarquía (no me supo especificar si es el de Ciudad Quesada u otro), para manejar su administración. Esta situación evidentemente es muy posible que lleve a reducción de gastos y por tanto disminución de los servicios que brinda. Dicha situación sería nefasta para gran cantidad de pobladores de un área geográfica muy amplia del cantón. A solicitud del ciudadano Miguel Segura de Santa Rosa de Pocosol, me ha manifestado el interés de él y de un grupo importante de pobladores de volver a levantar dicho comité.

MOCION

Se solicita aprobar en este Concejo el envío de una carta al señor Presidente de la Cruz Roja Nacional, señor Glauco Quesada, donde se le manifiesta lo siguiente:

1. El Concejo Municipal de San Carlos tiene el conocimiento de la gran importancia que reviste la operación de la Cruz Roja de Santa Rosa de Pocosol, y asimismo agradece todo el apoyo recibido hasta el momento.
2. El Concejo Municipal tiene conocimiento de la existencia de un importante grupo de pobladores de Santa Rosa de Pocosol, con experiencia en administración de este tipo de instituciones que estarían dispuestos a trabajar en un nuevo Comité de Cruz Roja de Santa Rosa de Pocosol.
3. El Concejo Municipal tiene conciencia de la problemática económica y organizativa que enfrenta la Cruz Roja de Santa Rosa de Pocosol, asimismo de las graves consecuencias que tendría para los pobladores de un amplia área geográfica de San Carlos la inexistencia del Comité de Cruz Roja de Santa Rosa de Pocosol, y que dicha responsabilidad sea trasladada a otra instancia.
4. El Concejo Municipal está en la mayor disposición de dar el apoyo, dentro de sus facultades a dicho Comité y a la Cruz Roja en general de Santa Rosa de Pocosol para que funcione efectivamente y mejore en el futuro.

Por lo anterior se le solicita respetuosamente, interponga sus buenos oficios para nombrar un nuevo Comité de Cruz Roja en Santa Rosa de Pocosol y que entre en funciones a la mayor brevedad posible.

Se solicita dispensa de Trámite

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación Unánime. -**

El Regidor Luis Fernando Porras, señala que él ha presentado otra moción muy parecida a esta, en vista de que no es solo en Santa Rosa de Pocosol que existe esa problemas, sino también en muchas Cruz Roja de todo el cantón, la moción que presentó va generalizada, sugiere si se puede hacer una sola moción, él propuso en la moción de que en vista de la problemática que a nivel cantonal de muchos comités de Cruz Roja, era solicitarle a los altos jefes de Cruz Roja, que se reunieran con el Concejo Municipal mediante una sesión extraordinaria, para tratar de ayudar a los comités de la Cruz Rojas a resolver el problema.

El Regidor Roger Picado, manifiesta que en la problemática de la Cruz Roja en Santa Rosa lo que recalca es que la Cruz Rojas de Santa Rosa cubre los dos distritos más grandes del catón de San Carlos y la más difícil por los caminos, solicita que se brinde el apoyo de la Municipalidad y de los compañeros Regidores para que se haga algo en realidad por la Cruz Rojas de Santa Rosa.

La Regidora Ana Rosario Saborío, indica que estuvo indagando y le dijeron que el comité anterior de la Cruz Roja de Pocosol dejó una deuda de cincuenta millones de colones, hay un señor que se llama Miguel Quesada que fue presidente regional, dijo que si se vuelve a formar el comité le gustaría tomar la presidencia de dicho comité, él sabe que puede pagar ese dinero porque tiene un grupo de personas responsables, ganaderos, profesores y demás gente de la comunidad que han manifestado que si él asume la presidencia le van ayudar, lo que pude averiguar es que la Cruz Roja pone un administrador que es de Ciudad Quesada, está yendo como dos o tres días a la semana, no está fijo en la Sede, no quieren que haya un comité, lo que van hacer es una junta, porque la junta no puede tocar dineros hasta

que ellos vean que la gente esté firme y que quiera trabajar, en ese momento se vuelve a formar el comité.

El Síndico de Pocosol Omer Salas, señala que hace unos días los buscaron para informarle sobre este problema, les propuso que fueran a San José a reunirse con la Presidencia de la Cruz Roja, el problema de la Cruz Roja de Pocosol es que han puesto directivos sin injerencia de nada, quiénes están quebrando a la Cruz Roja, la Cruz Roja particulares, que estaría dispuesto a colaborar con la Cruz Roja de Pocosol, tuvo la experiencia de trabajar once años para la Cruz Roja de Pocosol y en tiempos más difíciles.

El Presidente Municipal Allan Solis, manifiesta que en lo que señala Fernando Porras, ambas mociones coinciden, precisamente por la problemática que tiene la Cruz Roja de Venecia y la de Pocosol, desconoce si hay otras zonas donde la Cruz Roja este enfrentando situaciones similares, como para pretender hacer una propuesta conjunta, hay dos formas diferentes en las que se está tratando de resolver el asunto, el Regidor Fernando Porras desde Venecia invitando a los personeros de la Cruz Roja y en el caso de Santa Rosa de Pocosol la idea es recibir un voto de apoyo de parte del Concejo Municipal, para que se vea que hay interés, en estos dos casos se podría intentar utilizar ambos frentes, una forma sería que a la reunión que se va llevar a cabo en Venecia el lunes 13 de junio a las 06:00 p.m. los de Pocosol puedan asistir y hagan los planteamientos que tengan y presentar otra moción como la que se presentó para Pocosol, para que se vea en la sesión del próximo lunes.

SE ACUERDA:

Con base en moción presentada por el Regidor Allan Solis, referente a la problemática que existe en la Cruz Roja de Pocosol, se determina:

1. El Concejo Municipal de San Carlos tiene el conocimiento de la gran importancia que reviste la operación de la Cruz Roja de Santa Rosa de Pocosol, y asimismo agradece todo el apoyo recibido hasta el momento.
2. El Concejo Municipal tiene conocimiento de la existencia de un importante grupo de pobladores de Santa Rosa de Pocosol, con experiencia en administración de este tipo de instituciones que estarían dispuestos a trabajar en un nuevo Comité de Cruz Roja de Santa Rosa de Pocosol.
3. El Concejo Municipal tiene conciencia de la problemática económica y organizativa que enfrenta la Cruz Roja de Santa Rosa de Pocosol, asimismo de las graves consecuencias que tendría para los pobladores de un amplia área geográfica de San Carlos la inexistencia del Comité de Cruz Roja de Santa Rosa de Pocosol, y que dicha responsabilidad sea trasladada a otra instancia.
4. El Concejo Municipal está en la mayor disposición de dar el apoyo, dentro de sus facultades a dicho Comité y a la Cruz Roja en general de Santa Rosa de Pocosol para que funcione efectivamente y mejore en el futuro.

Por lo anterior se le solicita respetuosamente, interponga sus buenos oficios para nombrar un nuevo Comité de Cruz Roja en Santa Rosa de Pocosol y que entre en funciones a la mayor brevedad posible.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ARTÍCULO No. 15. Invitación al Fiscal General de la República de Costa Rica señor Jorge Chavarría a una Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de San Carlos. --

Se recibe moción emitida por los Regidores Ana Rosario Saborío, Gina Vargas, Nelson Ugalde, Dita Watson, Evaristo Arce, Eraidá Alfaro, Abigail Barquero, Roger Picado, Allan Solís y Luis Ramón Carranza, la cual se detalla a continuación:

Tema propuesto: Invitación al Fiscal General de la República de Costa Rica el Sr. Jorge Chavarría a una sesión extraordinaria del Concejo Municipal a dar informe sobre la situación actual sobre el crimen organizado en San Carlos.

Fundamento de la moción:

La semana pasada el Fiscal General de la República de Costa Rica el Sr. Jorge Chavarría comento a varios medios locales y nacionales en una actividad en los Tribunales de Justicia de la Zona Norte sobre la situación del crimen organizado en San Carlos, en especial, sobre narcotráfico y lavado de dinero.

El periódico La Extra indico en su publicación del viernes 27 de mayo de 2016 las siguientes afirmaciones del Fiscal General.

- “Se requiere también hacer nuevos planteamientos en razón de la criminalidad organizada y a la corrupción que hay acá en San Carlos, tanto pública como privada, porque no solo empresarios corruptos hay en esta zona relacionados con el narcotráfico”
- “Es un tema muy delicado aquí en San Carlos porque no sabemos qué vinculaciones podrán tener con otras áreas del entorno social y político, pero es una región a la que se tienen que brindar una buena atención.”
- “San Carlos es un punto importante de la ruta de la droga hacia los Estados Unidos y Europa, pero también de la legitimación de capitales y nuestra problemática de la delincuencia organizada”, finalizó el fiscal general.

Por tanto, es vital para los miembros de este Concejo que el fiscal general pueda exponer a los sancarleños en nuestro Concejo como ente encargado de gestionar las políticas de desarrollo local la situación actual sobre el crimen organizado en San Carlos, las acciones a realizar y en que puede ayudar la comunidad y el gobierno local. Asimismo, que pueda aclarar sus declaraciones a los medios según lo publicado.

Es de suma importancia, no dejar que pase el tiempo sobre estas expresiones y se pueda atender de modo que podamos tomar acciones como sociedad para atender esta situación y no afecte el crecimiento económico y social de nuestro cantón.

MOCIÓN

1. Invitar al Fiscal General de la República de Costa Rica al Sr. Jorge Chavarría a una sesión extraordinaria del Concejo Municipal a dar informe sobre la situación actual sobre el crimen organizado en San Carlos.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación Unánime. -**

El Regidor Nelson Ugalde, manifiesta que como parte del fundamento de la moción se da porque el Fiscal General hizo algunas declaraciones en medios escritos y en radio, extrae lo que dijo en la Extra el día viernes 27 de mayo, dice: "Se requiere hacer nuevos planteamientos en razón a la criminalidad organizada y corrupción que hay en San Carlos tanto pública como privada, porque no solo empresarios corruptos hay es esta zona relacionados con el Narcotráfico", otra declaración es: "Es un tema muy delicado aquí en San Carlos porque no sabemos que vinculaciones podrá tener en otras áreas del entorno social y político, pero en una región en la que tiene que brindar una buena atención, San Carlos es un punto importante de la ruta de drogas hacia los Estados Unidos y Europa pero también de la legitimación de capitales y nuestra problemática de delincuencia organizada", eso es un medio escrito que podría estar modificando y editando lo que el fiscal dijo, la idea de la moción es que el venga a explicar eso.

El Regidor Luis Ramón Carranza, señala que el Fiscal General generaliza, tiene que hacerlo así porque lógicamente no va a entorpecer un proceso de investigación para señalar nombres y apellidos, pero si les afecta, lejos de decirle que diga nombre, si es que como Concejo Municipal se dé un voto de apoyo para limpiar este cantón, no se puede ser ciegos y decir que no hay crimen organizado en San Carlos, efectivamente estas manifestaciones públicas de un General hace que mancha a todos los políticos, mancha a los empresarios honestos que han venido trabajando históricamente por este cantón y que son la mayoría y que autoridades judiciales como ellos se no han cumplido, porque ellos son los que no han cumplido para limpiar este cantón, porque los rumores y denuncias de vecinos en la Frontera sobre la existencia de Narcotráfico, trasiego de droga son constantes y son víctimas también porque hoy tienen que guardar silencio estos empresarios honestos es una realidad que no se puede ocultar y no se le puede decir al fiscal lo que dijo es mentira, no es decirle que aquí estamos, como políticos si quiere vernos como políticos para dar la cara, como empresarios también honestos para que den la cara, pero también colaborar, para que todos los que andan unidos al crimen organizado sean extirpados del proceso de desarrollo que vive el cantón de San Carlos.

La Regidora Gina Vargas, señala que apoya la moción, es importante, como lo han dicho, se está manchando un cantón, que diga si hay denuncias planteadas, cómo va el proceso, si se está siguiendo un proceso o no, es importante que aclare y de la explicación ante el Concejo y ante los ciudadanos.

El Regidor Manrique Cháves, manifiesta que, si eso lo hubiera dicho Manrique Cháves, es un secreto a voces, es un buen vecino, pero lo dijo el Fiscal General, le parece muy desafortunado e inclusive se le va a invitar a que venga a una Sesión del Concejo Municipal, duda que lo acepte, no va a venir, no va a poder decir quiénes son, sería más bien llamarle la atención a raíz de lo que ha dicho.

El Regidor Nelson Ugalde, señala que lo que ha dicho el Regidor Manrique Cháves es claro, la intención es que el Fiscal venga, si habla que venga y explique porque, en el peor de los casos si hay una negativa de él, que al menos venga el Fiscal Adjunto nuevo, si es una imprudencia total desde la perspectiva económica, en todo lo que se está proyectando en la Agencia de Desarrollo, en la misma Municipalidad en todo hacer esos comentarios, sean ciertos o no, a quién se le ha

dado un proceso va que después diga bueno si es que hay lavado de todos lados, puede ser que lo haya, pero en donde está los hechos y los papeles, eso es lo que se pretende, se espera así como lo habló tenga la valentía para venga a dar explicaciones y con el respeto debido.

SE ACUERDA:

Elevar cordial invitación al señor Jorge Chavarría Guzmán, Fiscal General de la República de Costa Rica, a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de San Carlos, a fin de que brinde un informe de la situación actual sobre el crimen organizado en San Carlos, en referencia a las declaraciones que brindó en medios de comunicación. Cabe indicar que las Sesiones Extraordinarias de este Concejo Municipal son los días jueves a partir de las 03:30 p.m., la fecha se determinará según agenda del señor Chavarría Guzmán. **Votación unánime. ACUERDO DIFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ARTÍCULO No. 16. Invitación a altos jefes de la Cruz Roja Nacional a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal. --

Se recibe moción emitida por el Regidor Fernando Porras, la cual se detalla a continuación:

Justificación de Moción:

Ante diversas y difíciles situaciones que atraviesan algunos Comité de Cruz Roja en el Cantón de San Carlos, principalmente por deudas económicas, así como la falta de capacidad administrativa para que la sede funcione como tal. Expongo ante ustedes situación del Comité de Aguas Zarcas para trasladarse y absorber completamente nuestra sede, lo que generó una impetuosa y rápida gestión de la Comunidad para bloquear esta iniciativa. El día de hoy al menos 30 representantes de la Comunidad se hicieron presentes a eso de la 7:00 a.m. en sede de Cruz Roja Venecia, para discutir dicha problemática y tomar acuerdos en procura de resguardar los intereses de la comunidad y gestionar cuanto sea pertinente para que Venecia no salga afectada.

Por tanto, se solicita a ese Concejo Municipal:

MOCIÓN PROPUESTA

- Hacer extensiva invitación a altos jefes de Cruz Rojas, Gerencia General, así como Junta Directiva para que en sesión extraordinaria puedan ser expuestas diversas inquietudes, y proponer un plan de acción que pueda replantear la situación de importantes comités.

Lo anterior se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación Unánime. -**

El Regidor Luis Fernando Porras, propone que retira la moción presentada, en vista de que la moción que presentó el Presidente Municipal Allan Solís la aprobaron, va a esperar que va a suceder en la reunión en Venecia y de acuerdo a lo que suceda y la nota que se va a enviar a la Cruz Roja Nacional, presentaría luego otra moción para invitarlos a una sesión del Concejo.

Nota: Al ser las 19:56 el Regidor Fernando Porras se retira de su curul, pasando a ocupar su lugar el Regidor Evaristo Arce. -

ARTÍCULO No. 17. Creación de órgano municipal de apoyo a la generación de empleo y fomento de la inversión en el Cantón de San Carlos.--. --

Se recibe moción emitida por el Regidor Allan Solís Sauma, la cual se detalla a continuación:

TEMA PROPUESTO: Verificación de existencia y en su defecto, creación de órgano municipal de apoyo a la generación de empleo y fomento de la inversión en el cantón de San Carlos.

FUNDAMENTO DE LA MOCION:

Considerando que:

1. Un factor relevante que explica la pobreza y su comportamiento entre un año y otro es la inserción laboral. Los hogares costarricenses obtienen más del 80% de sus ingresos en el mercado de trabajo.
2. El Estado debe procurar que todos tengan ocupación honesta y útil, debidamente remunerada.
3. El desempleo es una de las principales preocupaciones de los ciudadanos costarricenses.
4. Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos, la tasa de desempleo es del 10% y son más de 250 mil ciudadanos que se encuentran desempleados, la gran mayoría son jóvenes que no tienen oportunidades de trabajar.
5. La generación y el establecimiento de condiciones óptimas y políticas públicas que permitan crear fuentes de empleo en el cantón, debe ser prioridad para el Gobierno Local.

MOCION

Se solicita que se acuerde responsabilizar a la Comisión de Asuntos Agropecuarios, para que verifique la existencia, así como las funciones desempeñadas del órgano dentro de la estructura administrativa municipal, encargado de proponer y ejecutar las acciones pertinentes para promover la creación de empleos y el fomento de la inversión en el desarrollo del cantón, en procura de mejorar las condiciones socio-económicas de los ciudadanos. A partir de ese análisis que brinde un informe de los esfuerzos que se realizan en ese sentido, así como las recomendaciones que considere convenientes.

De no existir dicho órgano realizar las recomendaciones pertinentes para su creación.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios moción presentada por el Regidor Allan Solís Sauma, para que verifique la existencia, así como las funciones desempeñadas del órgano dentro de la estructura administrativa municipal, encargado de proponer y ejecutar las acciones pertinentes para promover la creación de empleos y el fomento de la inversión en el desarrollo del cantón, en procura de mejorar las condiciones socio-económicas de los ciudadanos. A partir de ese análisis brinden un informe a este Concejo Municipal, de los esfuerzos que se realizan en ese sentido, así como las recomendaciones que considere convenientes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

Nota: Al ser las 19:58 horas el Regidor Luis Fernando Porras pasa a ocupar su respectiva curul.

AL SER LAS 19:58 HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --

**Allan Solís Sauma
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ana Patricia Solís Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

